



**ACTA DE LA COMISIÓ EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS DE FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES EN EL MARCO DEL PROGRAMA “LA DIPU TE BECA” 2019.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

D<sup>a</sup>. Laura Acuña Sánchez

**VOCALES**

D<sup>a</sup>. Elena Baldoví Pedrón.

D<sup>a</sup>. Ester Martínez Sapena

**SECRETARIA**

D.<sup>a</sup> Clara Esteve Garcerán

En Almussafes, a 17 y 19 de junio de dos mil diecinueve, desde las 9:00 horas hasta las 14:00 horas, se reúnen en la Agencia de Desarrollo Local, los miembros de la Comisión Evaluadora, al objeto de proceder a baremar a los/las aspirantes de las becas. Preside D<sup>a</sup>. Laura Acuña Sánchez, Directora del Departamento de Bienestar Social y Promoción Socioeconómica.

Da fe del acta Clara Esteve Garcerán que actúa como Secretaria con voz pero sin voto.

Comprobada por la Presidencia la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la presente sesión, se declara abierta la misma. Se procede a evaluar a los/las aspirantes a las becas.

**PUNTO 1º.- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE FORMACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES EN EL MARCO DEL PROGRAMA: “LA DIPU TE BECA”.**

El día 7 de junio de 2019, por resolución de Alcaldía N<sup>o</sup> 1402/2019, se aprueban las bases de La Dipu te Beca 2019 y la publicación en el tablón de Edictos y en la Página web del Ayuntamiento [www.almussafes.es](http://www.almussafes.es) estableciendo como fecha de inicio del cómputo para la presentación de solicitudes de participación en el programa de prácticas formativas, el día siguiente a la publicación, hasta el día 14 de junio de 2019.

**PUNTO 2º.- BAREMACIÓN:**

**A.-** Siguiendo las bases aprobadas en las que se indica que el objeto de la presente convocatoria es la concesión de hasta un máximo de 7 becas. Los becarios/as solicitarán las áreas por orden de preferencia y serán destinados al departamento más adecuado según su titulación, en las áreas de actividad siguientes:



ÁREA	CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS	ESTUDIOS REQUERIDOS
<i>Secretaría/ intervención y Archivo</i>  <b>2 becas</b>	<b>Tareas:</b> <b>Beca 1:</b> - Información y Atención al público - Utilización de Base de datos  <b>Beca 2:</b> - Utilización de Base de datos - Ordenación y transcripción de fondos documentales  <b>Horario:</b> 20h semanales por la mañana.	<b>Beca 1:</b> <i>Secretaría/intervención</i> Grado: Gestión y Administración Pública  <b>Beca 2:</b> <i>Archivo:</i> Grados: - Historia - Filología - Información y Documentación  y, en su defecto, aquellos relacionados con el área.
<i>Urbanismo</i>  <b>2 becas</b>	<b>Tareas:</b> <b>Beca 1:</b> - Información y atención al público - Actualización de base de datos.  <b>Beca 2:</b> Apoyo a las tareas de ingeniería y mantenimiento  <b>Horario:</b> 20 h semanales por la mañana.	<b>Beca 1:</b> Grado: Gestión y Administración Pública  <b>Beca 2:</b> Grado: Ingeniería Electrónica  y en su defecto, aquellos relacionados con el área
<i>Deportes, Cultura y Juventud.</i>  <b>2 becas</b>	<b>Tareas:</b> - Bibliopiscina. - Atención al público. - Animación y recreo en piscinas.  <b>Horario:</b> 20 h semanales a turnos de lunes a sábado	Grados: - Magisterio - Farmacia - Enfermería  CFGM: Atención a la Dependencia  y en su defecto, aquellas relacionadas con el área
<i>Desarrollo Local.</i>  <b>1 beca</b>	<b>Tareas:</b> - Información y atención al público - Actualización de base de datos. - Búsqueda de información y análisis del mercado de trabajo.  <b>Horario:</b> 20 h semanales por la mañana.	Grados: - Relaciones laborales. - Gestión y Administración Pública.  y en su defecto, aquellas relacionadas con el área.

La concesión del número concreto en cada una de las áreas queda supeditado al perfil de los solicitantes de esta convocatoria y su puntuación.

En el caso de quedar vacante alguna de las áreas, la comisión evaluadora, previa consulta con el resto de áreas, adjudicará las plazas vacantes según la puntuación y disponibilidad en los diferentes departamentos.

**B.-** Los méritos que se bareman a efectos de esta convocatoria son los siguientes:

1. Estar empadronado en el municipio de Almussafes un mínimo de un año inmediatamente anterior a la publicación de la convocatoria: 20 puntos.
2. Expediente académico aportado del curso **inmediatamente anterior**. Hasta 15 puntos.



Identificador: NSx7 NRur W8hl O+Z8 Ezu/ VI/C 7KY=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Se realiza la media de las notas del expediente académico, otorgando 15 puntos a la máxima puntuación (10) y aplicando proporcionalmente la media obtenida.  
(En el caso que el año anterior no haya estado matriculado se aportará el último expediente académico anterior al curso que se esté cursando actualmente).

3. Conocimientos de Valenciano Certificados por la Junta Qualificadora o Equivalente: Hasta 10 puntos.

Conocimientos de Valenciano Grau Mitjà	5 puntos.
Conocimientos de Valenciano Grau Superior	10 Puntos.

4. Formación complementaria: otros méritos como, cursos específicos en la materia, jornadas, seminarios relacionados con las enseñanzas que se están realizando y el departamento al que se opte, conocimientos de informática. Se valorarán otros estudios relacionados siempre que no sean los que den acceso a la estudios que se estén cursando en la actualidad.

Se valorarán los cursos de duración a partir de 10 horas: Hasta 5 puntos.  
0,025 puntos por hora.

5. Situación socioeconómica de la unidad familiar del solicitante. Hasta 30 puntos.

Esta situación se acreditará mediante la declaración de la renta del año 2017 de todos los miembros de la Unidad Familiar.

Se entenderá por **Unidad Familiar**: La integrada por el interesado, el cónyuge, pareja de hecho legalmente constituida y familiares por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o en cualquier caso, por adopción y acogimiento, siempre que convivan con el solicitante.

Para el calculo de las rentas se sumaran los ingresos de todos los integrantes de la unidad familiar, dividida por el numero de miembros que la componen.

La comisión hará uso de los datos del Padrón Municipal para comprobar la convivencia de la Unidad Familiar. A los efectos se entenderá el domicilio a la fecha de publicación de las bases, excepto fuerza mayor acreditada documentalmente.

<b><u>Referencia SMI 2017</u></b>	<b><u>Puntos</u></b>
Hasta 1 vez	30 puntos.
De 1,01 a 1,5	25 puntos.
De 1,51 a 2	20 puntos.
De 2,01 a 2,5	15 puntos.
De 2,51 a 3	10 puntos.
Más de 3	5 puntos.

**Quedarán exentos de presentar esta documentación los solicitantes cuyos** ingresos de la unidad familiar del último ejercicio fiscal con plazo vencido (ejercicio de **2017**), superen en tres veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de ese año, en este caso se le otorgaría 5 puntos.

Así mismo, aquellos solicitantes que no presenten documentación alguna referente a la declaración de la renta, se le otorgará 5 puntos

6. No haber sido destinatario con anterioridad en el mismo programa de becas. 15 puntos.

7. Otros méritos. Conocimientos de idiomas. Titulaciones expedidas por Universidades, Escuela Oficial de Idiomas y Centros reconocidos según el *Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana y se crea la Comisión de Acreditación de Niveles de Competencia en Lenguas Extranjeras.*



Identificador: NSx7 NRur W8hl O+Z8 Ezu/ VI/C 7KY=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

Para puntuar los niveles se tendrá en cuenta el *Marco de Referencia Común Europeo para las Lenguas (CEFR - Common European Framework of Reference for Languages)*. No se tendrán en cuenta los Certificados que no se tenga constancia de su equivalencia.

Hasta 5 puntos.

Nivel A1: 0,83 puntos

Nivel A2: 1,66 puntos

Nivel B1: 2,49 puntos

Nivel B2: 3,32 puntos

Nivel C1: 4,15 puntos

Nivel C2: 5 puntos

**En caso de empate se valorará:**

- En primer lugar: solicitante que acredite situación de discapacidad mínima del 33%
- En segundo lugar: solicitante que no haya disfrutado una beca al estudio durante el último curso académico. (acreditado mediante declaración responsable)

Siguiendo estos requisitos la puntuación de los aspirantes es la siguiente:

NOMBRE	TOTAL	ESTUDIOS REQUERIDOS
MARZAL BLAY, ANA	<b>81,06</b>	GRAU EN FILOLOGIA CATALANA
ALEPUZ SORIANO, ELENA	<b>79,16</b>	GRAU EN ENFERMERIA
GÓMEZ CERQUEIRA, VICENTE	<b>74,86</b>	GRAU EN HISTORIA
VILLALBA CALLEJA, JOSEP	<b>74,71</b>	GRAU EN INGENIERIA ELECTRÒNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÀTICA
SABATER PILES, LAURA ISABEL	<b>73,27</b>	GRAU EN FARMÀCIA
ESCRIVÀ GARCIA, ALEXANDRE	<b>71,66</b>	GRAU EN GESTIÓ DE LES ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES
MUÑOZ MARTINEZ, MARIA	<b>71,60</b>	GRAU EN ENFERMERIA
RODRIGO ARGENTE, HELENA	<b>68,85</b>	GRAU EN ENFERMERIA
BULLÓN MARTÍ, JORDI	<b>64,59</b>	GRAU DE MESTRE EN ED. PRIMARIA
ROS RODRIGO, JOSEP	<b>58,61</b>	GRAU EN GESTIÓ I ADMINISTRACIÓ PÚBLICA
IBORRA GUILLÉN, JOAN	<b>52,65</b>	GRAU HISTÒRIA
VENDRELL CLIMENT, ERICA	<b>48,36</b>	CFGM-AJUDES A PERSONES EN SITUACIÓ DEPENDÈNCIA
PANADERO CONSTANCIO, LUIS	<b>35,10</b>	GRAU ENGINYERIA ELECTRÒNICA INDUSTRIAL I AUTOMÀTICA+GRAU ENGINYERIA MECÀNICA
DASI PERALES, XAVIER	<b>28,25</b>	GRAU EN HISTÒRIA
SAMPER RODRIGUEZ, LAURA	<b>17,34</b>	GRAU EN FILOLOGIA CATALANA



Identificador: NSx7 NRur W8hl O+Z8 Ezu/ VI/C 7KY=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>

NOM	TOTAL	ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL ÁREA
ROMAGUERA ABAD, BERTA	<b>87,53</b>	GRAU LENGÜES MODERNES I LES SEUES LITERATURES
ROMAGUERA ABAD, VICENTE	<b>79,98</b>	GRAU CIÈNCIES POLÍTÍQUES I DE L'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA
IBORRA SALVADOR, SARA	<b>79,13</b>	GRAU EN FINANCES I CONTABILITAT
MONTES ESCRIBA, TERESA	<b>76,82</b>	GRAU LENGÜES MODERNES I LES SEUES LITERATURES
MESHCHERYAKOVA, OKSANA	<b>76,07</b>	CFS ADMINISTRACIÓ
BELTRAN GARCERAN, MARIA	<b>72,92</b>	GRAU EN CIÈNCIES AMBIENTALS
GARCÍA FERRANDO, MARC	<b>65,57</b>	GRAU CIÈNCIES DE L'ACTIVITAT FISÍCA I L'ESPORT
BORRAS CEBOLLA, ANA M. <sup>a</sup>	<b>56,71</b>	GRAU EN ECONOMIA
CALABUIG MARTI, PAULA	<b>55,93</b>	DOBLE GRAU EN DRET I CIÈNCIES POLÍTÍQUES I DE L'ADMINISTRACIÓ PÚBLICA
BELTRAN HERRERA, MARCOS	<b>53,49</b>	CFGM-APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL
BORRAS CEBOLLA, PEDRO	<b>52,50</b>	MÒDUL SUPERIOR D'AUTOMATITZACIÓ I ROBÒTICA INDUSTRIAL
ALEPUZ AÑO, VICENT	<b>50,21</b>	DOBLE TITULACIÓ.GRAU EN ADMINISTRACIÓ I DIRECCIÓ D'EMPRESES I GRAU EN TURISME
ARNAU JIMÉNEZ, MIREIA ESPERANZA	<b>49,15</b>	GRAU EN ESTUDIS HISPÀNICS: LENGUA I LES SEUES LITERATURES
GIRBÉS SEGURA, AMPARO	<b>33,37</b>	GRAU ESTUDIS ANGLESES

NOM	ESTUDIOS NO REQUERIDOS
MACHI CAMACHO, CARLA	GRAU BIOTECNOLOGIA
FOLCH BLASCO, BARBARA	GRAU EN DISSENY I TECNOLOGIES CREATIVES
DEL RIO SOLIZ, RUTH	GRAU EN BELLES ARTS
SALOM SANTAMARIA, ANA	GRAU EN ODONTOLOGIA
DUART ROVIRA, PABLO	GRAU EN CIÈNCIA I TECNOLOGIA DELS ALIMENTS

### **PUNTO 3º.- PUBLICACIÓN Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:**

El plazo de reclamación permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación en la web [www.almussafes.es](http://www.almussafes.es) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, hasta el día 25 de junio de 2019 a las 14:00 horas.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las 14 horas del día 19 de junio de dos mil diecinueve, de que, como Secretaria doy fe.

CLARA ISABEL ESTEVE GARCERAN  
Fecha firma :20/06/2019 10:01:36 CEST

ESTER MARTINEZ SARENA  
Fecha firma :20/06/2019 9:21:35 CEST

AUXILIAR ADMINISTRATIVO  
La Presidenta,  
AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

TRABAJADORA SOCIAL  
La Secretaria,  
AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

ELENA MARIA BALDOVI PEDRON

LAURA ACUÑA SANCHEZ

Fecha firma:20/06/2019 9:16:00 CEST

Fecha firma:20/06/2019 9:10:04 CEST

DIRECTORA ADL

PSICOLOGA

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES

AYUNTAMIENTO DE ALMUSSAFES



Identificador: NSx7 NRur W8hl O+Z8 Ezu/ VI/C 7KY=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>